MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

LMCN 19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182.

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe Rectificatorio del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmelo Peralta:

1.- *INTRODUCCION*

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 4 **(cuatro)** días del mes de **febrero del 2026,** siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la cual integran los señores:

- **Marcia Figueredo - Miembro de Comité.**
- **Natalio González - Miembro de Comité.**

Quienes proceden a realizar la rectificación del Informe de Comité realizado en fecha 20 de enero del 2026 en el marco de la **LMCN 19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182**

2.- *HISTORIAL DEL LLAMADO*

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 22-12-2025 - 07:39.

b) Monto Referencial: Gs 279.451.180 (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento ochenta).

c) Sistema de Adjudicación: Por el total.

d) Visita al sitio de ejecución: No aplica.

e) Adendas al llamado: No aplica.

f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía Bancaria, Póliza.

3.- *PROCESO DEL ACTO DE APERTURA*

El día 16 de enero de 2025 a las 09:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo

Natalio González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

establecido en el Art. 70 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En acta de apertura de ofertas, se detallan entre otros datos los siguientes:

Empresa: Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo			
Correo: odipem@hotmail.com			
Teléfono: 0984 144 825			
RUC	Lugar, fecha-hora de recepción	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
2217419-2	Oficina UOC 16/1/2026 - 09:00 hs.	279.451.180.-	Moneda de la Oferta: Guaraníes Tipo de Garantía: Póliza Monto total asegurado: 279.451.180.-

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo	* Formulario de Oferta.	SI
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	SI
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	SI
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No aplica

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se dejaron observaciones en el acto de apertura.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N°2264/23 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y

Edith Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

LMCN 19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182.

Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	Presenta y Cumple
* Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Físicas Jurídicas).	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). (Personas Jurídicas)	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	No aplica

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El único oferente **COMERCIAL MARIA AUXILIADORA DE ODILDA PENAYO** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "Las

Natalia González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…"., y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación…"*, se prosigue el análisis.

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N°2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato. ***Se anexa cuadro.***

5.3 – Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio;
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, se observa que el oferente que presenta su oferta no posee el certificado emitido por el organismo competente, por lo cual, no se aplica el presente criterio de evaluación.

5.4 – Criterios de Desempate de Ofertas: No aplica

5.5 – Aclaración de Ofertas: No aplica.

5.6 Análisis de Precios Ofertados

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

Natalio González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

LMCN 19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182.

En este sentido, los precios ofertados por el oferente **Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo** se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual, CUMPLEN con este apartado de evaluación.

5.7 -Análisis y verificación de documentaciones formales.

Documentos Formales	Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta y Cumple

5.8. Calificación Legal

Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base	Cumple

Natalia González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

María Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

LMCN 19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182.

de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

5.9. Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en VENTA DE COMBUSTIBLES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 de años ULTIMOS 2022, 2023 Y 2024 . Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta y cumple

5.9.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Documentos Formales	Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple
Constancia de Autorización Municipal	Presenta y Cump

Nancy González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

María Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

LMCN 19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182.

5.10. Capacidad Técnica

Declaración Jurada del Oferente indicando Estaciones de Servicios, Bocas o Expendios de Terceros que suministran los combustibles de las mismas condiciones durante la vigencia del Contrato, sin exigir o realizar ningún tipo de descuento sobre los montos indicados de combustibles para la carga de los mismos.	Presenta y Cumple

- El oferente **Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo** presenta la Constancia de RUC donde demuestra la actividad comercial relacionada a la venta de los bienes solicitados en la presente Licitación, con las documentaciones respaldatorias correspondientes; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.11. Capacidad Financiera:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta y Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta y Cumple
Formulario 501 de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de IRE SIMPLE	Presenta y Cumple

6 – RECOMENDACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° - De la Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° - Principios Rectores-; inciso c) *Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con*

Natalio González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Ana Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

LMCN 19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182.

---

la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **Comercial María Auxiliadora de Odilda Penayo con RUC 2.217.419-2**, por un monto total de Guaraníes 279.451.180 (Gs. Doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento ochenta)

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del **LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°19/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026- ID 477182.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe

Natalio González.
Miembro de Comité.
Natalio González Díaz
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo.
Miembro de Comité.
Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner